



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-MPS/A

Sechura, 28 de Junio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 060-2023-MPS/ GM, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, sobre: **AGENDA PARA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 018-2023-DP/OD. PIU, de fecha 26 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Defensoría de Piura se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura a fin de formular recomendaciones para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas - APRC, a fin de informar a la población sobre avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, el cual permitirá atender problemas y necesidades prioritarias de nuestra jurisdicción.

Que, mediante Informe Legal N° 0362-2023- MPS/GAJ, de fecha 05 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que en base al Oficio Múltiple de la Defensoría del Pueblo, opina, poner de conocimiento a todas y cada una de las áreas de esta entidad Municipal las recomendaciones brindadas por la Defensoría del Pueblo; y a la vez adoptar medidas correspondientes para que el área competente pueda difundir en el portal de transparencia estándar toda la información sobre las Audiencias Públicas.

Que, mediante Informe N° 060-2023-MPS/GM, de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia Municipal indica respecto a la Propuesta de Agenda para Convocatoria de Audiencia Pública de Rendición de Cuenta 2023 de la Municipalidad Provincial de Sechura a realizarse el día 14 de julio de 2023, a horas 02:30 pm en las Instalaciones del Auditorio Municipal – Vicente Chunga Aldana.

Que, mediante Informe Legal N° 0421-2023-MPS/GAJ, de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye y recomienda que se declare Procedente la Propuesta de Aprobación de Agenda para Convocatoria de Audiencia Pública de Rendición de Cuenta 2023 de la Municipalidad Provincial de Sechura, conforme a los términos que se indican Informe en el N° 060-2023-MPS/GM, de fecha 21 de junio de 2023, de la Gerencia Municipal.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece como objetivo específico 9 "Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades".

(2) ... Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPS/A

Que, mediante Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se ha dispuesto la incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades con el siguiente texto: “Artículo 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”.

Que, en el artículo 3° del Reglamento de Audiencias Públicas Regionales Piura establece que: “El reglamento, es de obligatoria observancia, aplicación y cumplimiento para las audiencias Públicas, programadas por el Gobierno Regional Piura y cualquier otra dependencia administrativa Pública que funcionen bajo su jurisdicción y competencia”.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la AGENDA PARA CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA a realizarse el día 14 de julio de 2023, a horas 02:30 pm en las Instalaciones del Auditorio Municipal – Vicente Chunga Aldana, de acuerdo al siguiente:

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023

AGENDA		
ITEM	TEMA A TRATAR	EXPOSITOR
01	Rendición de Cuentas	Gerente Municipal
02	Eje Institucional • RR.HH. Asesoría Legal, Procuraduría Pública Municipal	Gerente de Administración y Finanzas
03	Tributación y Recaudación	Gerente de Rentas
04	Eje Presupuestal	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
05	Ejecución de Inversiones	Gerente de Desarrollo Urbano/Sub Gerencia de Infraestructura
06	Eje Social Programas Sociales, Educación, Salud y Medio Ambiente.	Gerente de Desarrollo Social
07	Eje Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local
08	Servicios Básicos • SMAPyA, Maestranza, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres, URS	Gerente de Servicios a la Comunidad
09	Alcance Informativo	Sub Gerente de Comunicaciones - Responsable de Informática



Municipalidad Provincial de Sechura

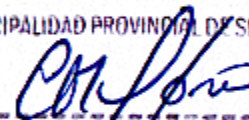
(3) ... Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFÍQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Control Institucional y demás áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
FARS/Sec.Gral (e)